

## BOLETÍN BIMESTRAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

### Principales proyectos aprobados

Durante las Sesiones Ordinarias desarrolladas en los meses de **julio y agosto**, se destaca la aprobación de los siguientes proyectos:

#### **-De Ordenanza:**

\*Promueve y garantiza en la Municipalidad de Sunchales la utilización de un lenguaje no sexista, que tenga en cuenta la presencia, situación y el protagonismo de las mujeres en la sociedad.

En el artículo N° 3 se establece que, con el objeto de hacer efectiva la promoción de la utilización de lenguaje no sexista, el D.E.M. así como el Concejo, se comprometen a:

- a) Armonizar la terminología empleada en la administración pública con el principio de igualdad entre los sexos, eliminando todo tratamiento sexista en su producción escrita.
- b) Revisar la normativa que instala prácticas sexistas en el tratamiento de las personas que ocupan cargos en la administración pública e instar a su modificación.
- c) Fomentar la utilización de un lenguaje libre de sexismo en los medios de comunicación.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202412%202014.pdf>

\*Modifica el Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 2086/2011, la cual establece la creación de la Comisión Municipal para la Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

La iniciativa propone agregar a dicho artículo que la Comisión pueda reunirse a solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal o, como mínimo, de dos de sus miembros.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202417%202014.pdf>

\*Dispone la planificación, gestión, protección, recuperación, promoción y fomento del arbolado público. Se establece además que se reglamentarán los requisitos técnicos y los trámites a realizar para la plantación, conservación, erradicación y reimplantación del mismo, en concordancia con la Ley provincial N° 9.004 y el Decreto provincial N° 0763/83. En su artículo N° 7, la propuesta también define la creación del "Consejo del Arbolado Público", el que será convocado para colaborar en la definición de los lineamientos de la política de forestación presentados por la autoridad de aplicación, así como dirimir las controversias que puedan surgir en el cumplimiento de la presente norma. Sus funciones serán, entre otras, interceder ante el Departamento Ejecutivo Municipal a fin de asegurar el cumplimiento de la Ordenanza y prestar su apoyo a la difusión, conocimiento y concientización de todo lo que contribuya al desarrollo del arbolado público.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202420%202014.pdf>

\*Impone el nombre de Berta Giacosa, ciudadana con vasta trayectoria en el plano educativo, a un espacio público de nuestra ciudad, a designar.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202422%202014.pdf>

\*Declara Patrimonio Cultural de Sunchales el edificio de la Estación del Ferrocarril, por tratarse de una construcción vinculada con acontecimientos del pasado, de destacado valor social.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202423%202014.pdf>

\* Deroga Ordenanza N° 2373/2014. Modifica la Ordenanza N° 2102/2011, la cual Crea el Régimen de Regulación de la Publicidad Oficial, incorporando el Artículo N° 10 bis. La modificación está relacionada al funcionamiento del Consejo Consultivo de Medios de Comunicación y establece la participación de cuatro representantes de la prensa inscriptos en el Registro Municipal de Actividades Comunicacionales, uno por cada rubro periodístico: escrito, radial televisivo y digital. Anteriormente, se había fijado en dos el número de integrantes que pertenezcan al periodismo local en general.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202424%202014.pdf>

\*Incorpora el Artículo N° 2 a la Ordenanza N° 2028/2010, normativa que prohíbe los espacios destinados a la carrera de perros, comúnmente denominados “canódromos”.

El nuevo apartado estipula las multas correspondientes a toda persona y/o institución que organice, promocióne o patrocine las carreras de perros bajo esta dominación u otra que incluya el desarrollo de esta actividad, como así también para el propietario del inmueble donde se lleve adelante dicho evento.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202426%202014.pdf>

\*Declara Patrimonio Cultural de Sunchales al Idioma Piamontés, por considerarse éste como el idioma o dialecto utilizado por la mayoría de los colonizadores de nuestra región y nuestra ciudad, formadores de nuestras costumbres y cultura.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202429%202014.pdf>

\*Incorpora Artículo N° 2 a la Ordenanza N° 2013/2010, normativa que prohíbe el funcionamiento de espectáculos circenses, que ofrezcan como atractivos números artísticos, de destreza o simple exhibición de animales, cualquiera sea su especie.

A través de dicha modificación se establecen las multas para toda persona y/o institución que organizare, promocionare o patrocinare espectáculos circenses con animales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202427%202014.pdf>

\* Deroga la Ordenanza N° 2322/2013, norma que establece un solo sentido de circulación, en dirección este a oeste, de calle Tte. Gral. Richieri, entre las arterias Mitre y Laprida. A través de la aprobación de la Ordenanza N° 2430/2014, se dispone nuevamente el doble sentido de circulación en el sector indicado.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202430%202014.pdf>

### **-De Resolución:**

\*Instituye en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales el reconocimiento “Malala”, con el objetivo de distinguir aquellas acciones e iniciativas que se lleven adelante en la ciudad y aborden la temática de la educación con una mirada de género inclusiva.

Se propone entregar la mencionada distinción anualmente, en el marco de actos, homenajes, y actividades que se celebren en conmemoración del “Día Internacional de la Niña”, el que tiene lugar cada 11 de octubre.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/R%20571%202014.pdf>

\*Dispone rechazar el Decreto N° 2345/2014, dictado por el Sr. Intendente Municipal, ad referendum del Concejo Municipal.

El documento establecía en su Artículo N° 1 la creación del “Centro de Atención Telefónica al Vecino”, instalando el “Sistema de Gestión Municipal”, convenio que establecía erogaciones por viáticos y un costo mensual de mantenimiento de \$12.500 + IVA y una actualización anual del 20%.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/R%20572%202014.pdf>

\*Solicita a la Agencia Provincial de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la provincia de Santa Fe, que realice las acciones conducentes al ordenamiento del tránsito vehicular en el sector afectado por la obra de reparación de la Ruta Nacional 34.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/R%20575%202014.pdf>

\*Solicita al Ministerio de Salud de la provincia que considere la propuesta de firmar un convenio con Clínica Diez de Septiembre de ATILRA, para la prestación del servicio de radioterapia en el Nodo de Salud de la Región 2.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/R%20576%202014.pdf>

\*Reconoce a Juan Manuel Chiappero y Agustín Bruno como Deportistas Sunchalenses Destacados, por los logros obtenidos en el Mundial de Tayikistán, desarrollado entre el 2 y el 11 agosto en la ciudad de Dusambé, en la actividad de Taekwon-Do ITF.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/R%20577%202014..pdf>

### **-De Minuta de Comunicación:**

\*Solicita en carácter de urgente, constitución y funcionamiento del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales. A través de este documento, también se pide información sobre la calificación otorgada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, según el grado de cumplimiento de la normativa existente en esta materia.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20647%202014.pdf>

\*Solicita al D.E.M., que en el plazo perentorio e improrrogable de 72 horas, proceda a brindar un detalle por escrito de los montos recaudados con relación al vencimiento, el día 10 de julio, del pago de la tercera cuota de la obra “152 cuadras de pavimentación”. También se pide información sobre el monto ingresado en concepto de pago de la tercera cuota de la obra “Pavimentación de calles San Juan y Güemes”, así como los montos totales recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, en cada una de las obras.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20648%202014.pdf>

La misma solicitud fue presentada en la Sesión Ordinaria del 13 de agosto, ante el vencimiento de la curta cuota. Ante la falta de respuesta, y con la presentación de una nueva Minita de Comunicación, el pedido fue reiterado en la Sesión del 21 de agosto.

\*Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe sobre lo actuado en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe, orientado a garantizar en la ciudad la conducción, administración y funcionamiento del servicio local de Promoción y Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20649%202014.pdf>

\*Solicita al Intendente Municipal que, a través de las Secretarías que correspondan, informe los motivos por los cuales no fueron incorporados representantes de las/los jóvenes al Consejo Consultivo de Seguridad del Programa Municipal de Seguridad. Dicha incorporación está establecida en la Ordenanza N° 2244/2012, modificatoria del Artículo N°7 de la Ordenanza N° 1501/03 y por lo tanto también se solicita que se proceda de inmediato a dar cumplimiento a lo ordenado por esas normas jurídicas.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%20650%202014.pdf>

\* Solicita al D.E.M. que, en forma urgente, lleve a cabo un mantenimiento de la calle colectora “Este” sobre la Ruta Nacional N°34, entre calles Gabasio y Alemania. Asimismo, dadas las responsabilidades del OCCOVI y la concesionaria del tramo en cuestión de dicha ruta, se les comunique en forma urgente la necesidad de pintar y señalizar correctamente la prohibición de sobrepaso de vehículos en ese sector. A la vez, se insta al D.E.M. a tomar las medidas necesarias para evitar el estacionamiento de camiones utilizando las banquetas del mismo lugar, mediante la participación de Gendarmería, Control de tránsito y demás involucrados en la problemática

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%20651%202014.pdf>

\*Se insta al D.E.M. a que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la urgente reparación del techo y de las aberturas exteriores de la Estación del Ferrocarril de nuestra ciudad. Asimismo, se solicita efectuar un relevamiento completo del estado del edificio elevándolo al Cuerpo Legislativo e incorporando la previsión económica mínima necesaria para atender el adecuado mantenimiento a partir del próximo Presupuesto anual.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20653%202014.pdf>

\*Se solicita al D.E.M., dada la respuesta incompleta a los pedidos N° 615/2013 y N° 623/2014 del 30 de diciembre del 2013 y 19 de marzo del 2014 respectivamente, un informe detallado sobre la nómina de personal municipal, contemplando contratados y locadores de servicios. También se requiere como información apellido y nombres, categorías, edades, títulos, fecha de ingreso, funciones, condiciones de contratación y Jefe responsable del Área. El texto establece un plazo, perentorio e improrrogable, de 5 días corridos para la presentación de los datos solicitados.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%20652%202014.pdf>

\*Solicita al D.E.M. remita al Concejo Municipal, en un plazo máximo de 7 días hábiles, la siguiente información:

- 1- Detalle del destino de los recursos del Fondo de Obras Solidario establecido por Ordenanza N° 2362/2013.
- 2- Detalle del destino de los recursos del Fondo de Relleno Sanitario, de acuerdo a lo determinado por Ordenanza N° 2363/2013 (Tributaria).
- 3- Detalle de deudas por proveedor, fecha de origen y monto total por cada uno.

Asimismo, requiere envíe en un plazo máximo de 5 días hábiles, el movimiento de saldos correspondiente al mes de julio de 2014.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20654%202014.pdf>

La solicitud de dicha información fue reiterada en la Sesión del miércoles 27 de agosto.

\*Solicita al D.E.M que, a través de las Secretarías que correspondan, informe en un plazo de 5 días hábiles el destino que recibió al aporte de los \$ 260.000, otorgado por el Gobierno de la provincia de Santa Fe. Dicho monto fue entregado en el mes de octubre del 2013, para ser destinado al Sistema de Video Monitoreo Urbano. En el caso que los mismos no hayan sido utilizados, que informe además los motivos de esta decisión y que proceda de inmediato a darle el curso correspondiente.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%20656%202014..pdf>

\*Solicita al D.E.M. que, en el término de 10 días, brinde un detalle de la información recabada como corolario de lo dispuesto por la Ordenanza N° 2178/2012. La misma dispone la obligatoriedad de presentar toda la información referida a las obras existentes de instalaciones para fluidos, comunicaciones y energía, ubicadas dentro del ejido municipal. El pedido de informes también requiere que, si hubiere información faltante, indique en qué instancia se encuentra la solicitud a quien corresponde.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%20657%202014.pdf>

\*Solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente informe en un plazo no mayor a 5 días, cuántos empleados se encuentran desarrollando tareas en la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a cargo del Sr. Ramiro Palomeque. La propuesta requiere además se indique la condición de cada trabajador (planta permanente, monotributistas, sin registración legal, y/o contratados), detallando el sueldo que perciben cada uno de ellos de manera mensual y la actividad laboral que realizan en el área.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%20658%202014.pdf>

**-De Declaración:**

\*Se declara de Interés Ciudadano las actividades realizadas por la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada, en el marco de la Semana del Cooperativismo 2014.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/D%20199%202014.pdf>

\*Declara de Interés Deportivo la jornada de una nueva fecha del 11° Campeonato Regional Santafesino de Rural Bike. La actividad es organizada por el grupo "Amigos del Rural Bike de Sunchales".

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/D%20200%202014.pdf>

\*Declara de Interés Ciudadano, la Jornada sobre "Patologización y medicalización de la vida cotidiana", organizada por Clínica 10 de Septiembre y el equipo de trabajo interdisciplinario ÉTICA.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/D%20201%202014.pdf>

\*Declara de Interés Científico, Tecnológico, Empresarial y Social, al Seminario "Estrategias para potenciar Aceleradoras y Startups", organizado por el Centro de Innovación Tecnológica, Empresarial y Social (CITES).

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/D%20202%202014.pdf>

\*Declarar de Interés Ciudadano la media sanción obtenida en la Cámara de Diputados de la provincia, en el proyecto de ley que establece la prohibición de las carreras de canes en todo el territorio santafesino.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/D%20203%202014.pdf>